



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00728 00
Decisión	INCORPORA NOTIFICACIÓN – INADMITE REFORMA

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a los demandados **BEATRIZ ELENA ZAPATA BEDOYA Y ANTONNY ANDRÉS SÁNCHEZ ZAPATA** a la dirección de correo electrónico visible en el archivo 06 del cuaderno principal, con resultado efectivo, por lo que se tienen notificados desde el 30 de junio de los corrientes.

De otro lado se inadmite la solicitud de reforma a la demanda realizada, a fin de que se aclare desde que fecha, expresada en día-mes-año se pretenden los intereses moratorios respecto a los montos pretendidos y señale por qué solicita se libre mandamiento por cuotas de administración si de la lectura del contrato se advierte que la misma se encuentra incluida en el precio del canon.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 114** hoy **14 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4157269a16cccc8a74e30e64edf8c79c02dd9281f201282828ad53ab76953e5**

Documento generado en 13/07/2023 01:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>